

Asunción, 08 de septiembre de 2021

INTERNO DR11-G11/00068/2021

NOTA PR N° 749 /2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a la Resolución Directorio N° 2.139/2020 "Por la cual se designa al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) como beneficiario de un telecentro correspondiente a los Compromisos Sociales en el marco de Licitación N° 01/2017 Banda Ancha Móvil.

Al respecto, la citada Resolución ha designado como beneficiario al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y ha autorizado la instalación y puesta en funcionamiento de un telecentro en el barrio Ricardo Brugada.

Asimismo, atendiendo a la comunicación remitida por la operadora encargada del montaje del telecentro, realizada en fecha 20 de agosto del corriente año, Núcleo S.A. manifiesta la falta de instalación del lavamanos correspondiente y con el riesgo sanitario que ello implica, consideramos conveniente solicitar la implementación de las acciones requeridas para concretar la instalación del mismo en cumplimiento del protocolo sanitario y conforme a lo establecido en el art. 4° de la citada Resolución, en donde una de las obligaciones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) es la de establecer un protocolo de higiene y funcionamiento para el telecentro ante la pandemia de COVID-19, quedando a su cargo la provisión de los materiales e insumos necesarios para el efecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. con mi más alta estima.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 749 /2021

A1125154

A su Excelencia:

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Ministro.
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

E. S. D.

INTERNO DR11-G11/00068/2021